

BASES REGULADORAS DEL I CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DEL MUNICIPIO DE CARRACEDELO

BASE PRIMERA.- OBJETIVOS

Los objetivos del concurso son:

- Fomentar la participación vecinal en el embellecimiento del municipio de Carracedelo, durante las fiestas navideñas 2025/2026, mediante la ornamentación de ventanas, balcones, fachadas, calles, plazas, barrios o pedanías.
- Contribuir a la creación de un ambiente navideño, que aporte un entorno acogedor e ilusionante como imagen de nuestro municipio.
- Dinamizar la participación activa de los/as vecinos/as del municipio, potenciar el tejido social y vecinal y promover la vida colectiva de los pueblos y la relación entre los vecinos.
- Fomentar la creatividad artística de los participantes

BASE SEGUNDA.- PARTICIPANTES.-

Podrán participar los siguientes colectivos, previa presentación de solicitud de inscripción presentada dentro del plazo establecido:

- Personas físicas mayores de edad, con residencia en el municipio de Carracedelo.
- Personas jurídicas constituidas como comunidades de propietarios y asociaciones, del municipio de Carracedelo.
- Personas físicas o jurídicas que ostenten la titularidad de establecimientos o locales comerciales abiertos al público en cualquiera de las localidades del municipio.
- Entidades locales menores y Alcaldías de Barrio del municipio de Carracedelo.

Los participantes se responsabilizarán del adecuado cumplimiento de estas bases y de la realización de los trámites, permisos, medidas preventivas o de



cualquier otra índole que pudieran ser necesarias para su participación en el concurso, eximiendo al Ayuntamiento de Carracedelo de cualquier responsabilidad por su incumplimiento u omisión.

BASE TERCERA.- CATEGORÍAS Y PREMIOS.

Se establecen las siguientes categorías y premios:

3.1 Categoría “Individual”, que realicen un montaje decorativo en su balcón, ventana, puerta exterior, fachada o jardín particular exterior de su vivienda.

Primer Premio..... 200 euros.

Segundo premio..... 100 euros.

3.2 Categoría Comunidades de propietarios y Asociaciones del municipio de Carracedelo, con representación de persona física, que decoren de manera conjunta la fachada de su edificio, una calle o plaza, de su barrio, con un proyecto decorativo común.

Primer premio..... 300 euros

Segundo premio..... 150 euros

3.3 Categoría “Establecimientos y Comercios”, con representación de persona física, que decoren el escaparate o fachada del mismo

Primer Premio..... 200 euros.

Segundo premio..... 100 euros.

3.4 Categoría “Pedanías/Barrios”, destinada a Juntas Vecinales y Alcaldías de Barrio, que decoren de manera conjunta su pedanía o barrio, en su totalidad o en parte, con un proyecto decorativo común.

Primer premio..... 300 euros



Segundo premio..... 150 euros

La dotación presupuestaria total para premios ascenderá a 1.500 € y los mismos se abonarán en metálico.

BASE CUARTA .- FORMALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN.-

La inscripción de los participantes deberá realizarse mediante la presentación en el Registro del Ayuntamiento de Carracedelo, de la siguiente documentación: **“Ficha de inscripción y declaración responsable”** (Anexo I) acompañado de la **fotocopia del DNI** de la persona que represente al colectivo o que se presente de manera individual y **justificante solicitud autorización ocupación de vía publica**, en el caso de que la ornamentación esté situada en vía pública o en el vuelo de la vía publica (guirnaldas, iluminaciones...), para lo cual, es necesario contar con la autorización del Ilmo. Ayuntamiento de Carracedelo, previa a su instalación.

El plazo de inscripción, queda abierto desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en la sede electrónica y tablones de anuncios y finaliza el 19 de diciembre de 2025.

BASE QUINTA.- REQUISITOS DE LOS PROYECTOS DECORATIVOS

La decoración deberá tener relación con la Navidad y los motivos tradicionales de la misma, teniendo los participantes plena libertad en cuanto a materiales y técnicas decorativas, siempre que no causen ningún peligro o perjuicio para personas o bienes, quedando totalmente prohibido la utilización de velas, antorchas, pirotecnia o cualquier otro elemento que pudiera resultar peligroso.

La decoración deberá permanecer expuesta del 22 de diciembre de 2025, al 6 de enero de 2026, ambos incluidos, y reunir las condiciones necesarias de conservación, cuidado y seguridad durante todo el periodo de exposición.

La decoración presentada no podrá modificarse, salvo causa de fuerza mayor, deberá ser visible desde la vía pública y no causar molestia al vecindario o a los transeúntes, ni obstruir el tráfico de vehículos o personas.

El montaje y desmontaje de los elementos decorativos corresponde a los participantes. En caso de que, durante el periodo de exposición, se produjera algún tipo de desperfecto del material que forma parte de la decoración, este deberá ser reparado, sustituido o retirado por los participantes.



Los participantes ceden el derecho de las imágenes remitidas al Ayuntamiento de Carracedelo para su publicación en medios de comunicación, página web y redes sociales. Asimismo, autorizan la publicación de su nombre, apellidos y dirección de la instalación si resultan ganadores.

La decoración debe ser retirada por los participantes, entre los días 7 y 12 de enero de 2026, dejando la vía pública en perfecto estado de acondicionamiento, limpieza y ornato.

BASE SEXTA. JURADO.-

La Concejalía de Juventud, Educación, Cultura y Bienestar Social del Ayuntamiento de Carracedelo nombrará un Jurado calificador, integrado por entre 3 y 5 personas con voz y voto, actuando una de ellas como Secretario quien tendrá voz y voto y levantará acta del resultado.

El jurado valorará las decoraciones presentadas a concurso, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Creación artística: estética, creatividad, temática, originalidad, materiales utilizados y diseño.
- Esfuerzo y laboriosidad
- Adecuación con la imagen general del espacio.

Cada miembro del Jurado emitirá su valoración en un acta de votación por categoría y el sistema de puntuación será el siguiente:

- La puntuación asignada a cada participante será máximo 10 puntos.
- Cada miembro del Jurado solo podrá otorgar la puntuación máxima de 10 puntos a un único participante de cada categoría. Las puntuaciones restantes, de 0 a 9 puntos, podrán repetirse varias veces.
- Si alguna de las actas de votación no cumple las normas se considerará nula y



no entrará en el recuento de puntuación.

- Los premios se establecerán en función de la mayor puntuación obtenida. En caso de empate, será designada la candidatura que más número de veces haya obtenido la puntuación máxima (10 puntos). Si aun así continuase el empate, la designación correspondería a la que hubiese obtenido más 9 y así sucesivamente.

El jurado emitirá su fallo inapelable antes del día 6 de enero de 2026, reflejándose en el acta correspondiente. Formulado su fallo y emitida el acta, la competencia para el otorgamiento del premio corresponde al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Carracedelo, pudiendo delegar en la Concejala de Juventud, Educación, Cultura y Bienestar Social

Una vez emitido el fallo, el Ayuntamiento de Carracedelo contactará con los premiados a los efectos de organizar el acto de entrega de los premios.

El Ayuntamiento de Carracedelo podrá declarar desierto cualquiera de los premios establecidos, a propuesta del jurado si lo acordara por mayoría.

DISPOSICIÓN FINAL.-

La participación implica la aceptación de esta convocatoria y cualquier circunstancia no prevista será resuelta por la organización.

El Ayuntamiento de Carracedelo, le informa que los datos de carácter personal que nos facilite serán objeto de tratamiento en nuestros ficheros, con la finalidad de gestionar la participación en el concurso, comunicar la condición de ganadores y entregar los premios correspondientes. Los datos de nombre, apellidos y la dirección donde la decoración está instalada podrán ser publicados tanto en las páginas web del organizador como en cualquier otro medio de comunicación electrónico o convencional. La participación en el concurso supone la plena aceptación del tratamiento y cesión de los datos personales, en los términos expuestos en esta convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en la página web del Ayuntamiento de Carracedelo (www.carracedelo.org) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.





ANEXO I
FICHA DE INSCRIPCIÓN Y DECLARACIÓN RESPONSIBLE
I CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE CARRACEDELO

D/Dña.

....., con DNI y domicilio Nº de en teléfono C/
....., de la localidad Nº., de
piso....., de C.

Actuando en nombre propio o en representación de la comunidad, asociación, agrupación de vecinos, junta vecinal, establecimiento, local comercial con CIF

Comercial..... con CIF
SOLICITA participar en el I CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE CARRACEDELO, en la categoría:

- Comunidades de propietarios y Asociaciones.
 - Individual.
 - Pedanías/Barrios.
 - Establecimientos y locales comerciales

Con el montaje de decoración navideña que se instalará en la siguiente dirección:

.....Breve descripción del montaje (materiales, elementos, zona donde se instalará.):

..... ADJUNTA:

- Fotocopia DNI
 - Justificante solicitud ocupación vía pública

Y DECLARA RESPONSABLEMENTE:

- 1 Que los datos facilitados en el presente anexo son ciertos.
 - 2 No encontrarme incurso/a en ninguno de los supuestos de incapacidad,





AYUNTAMIENTO DE
CARRACEDELO

incompatibilidad o prohibición para la percepción de ayudas o subvenciones públicas.

3 Que me encuentro al corriente con las obligaciones tributarias con el Estado, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Carracedelo,

Y para que conste, lo firmo en Carracedelo, a de de 2025

